

inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 24 de julio de 2007.—Administrador, Rafael Busutil Santos.—50.507. 1.ª 30-7-2007.

ARMAS EIBAR, S. A. L

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Armas Eibar, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa), Avenida Otaola número 25, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades Laborales, ha acordado, por unanimidad de sus consejeros, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, la cual tendrá en el domicilio social de la entidad, el día 5 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o bien en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la venta de acciones propias a favor de socios.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social [Eibar (Guipúzcoa), Avenida Otaola número 25] y obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a la venta de acciones propuesta, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de toda la documentación pertinente.

En Eibar, 16 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Félix Bergara Aguirrebeña.—49.311.

ARMAS EIBAR, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Armas Eibar, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa), Avenida Otaola, número 25, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades Laborales, ha acordado, por unanimidad de sus consejeros, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, la cual tendrá en el domicilio social de la entidad, el día 7 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o bien en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

Segundo.—Cese del órgano de administración.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad mediante la modificación del artículo 20 de los Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo órgano de administración.

Quinto.—Facultades para la ejecución de lo acordado, y en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (Eibar (Guipúzcoa), Avenida Otaola, número 25) y obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a la reducción de capital, así como a la modificación de estatutos propuesta, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Eibar, 16 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Bergara Aguirrebeña.—49.310.

ASOCIACIÓN BENÉFICA OBREROS DE LA CRUZ DE SAN VICENTE DE PAÚL

Doña Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 72/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Marta Rosell Pernia contra Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl, G-51007508, ejecutando sentencia de fecha 27 de octubre de 2006, se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.607,65 euros de principal y 160,76 euros para intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.416.

AUTO SEVICIO SOLANO, S. A.

Anuncio Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Auto Servicio Solano S.A.», en reunión del 25 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 16.828,34 euros, mediante la amortización de las acciones número, 451 a la 600, ambas inclusive, y de la 3.661 a la 4.070, ambas inclusive, cuya titularidad pertenece a la sociedad y modificar en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 151.455,05 euros, representado por cinco mil cuarenta acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la uno a la cinco mil cuarenta, ambas inclusive. Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desembolsadas.»

Zaragoza, 26 de julio de 2007.—José Ignacio Pozas Santiago, el Administrador único.—50.991.

BERNAL CARO, S. A. U.

(En liquidación)

Por el socio único de la entidad el 29 de junio de 2007, ha quedado disuelta y en período de liquidación, habiendo cesado en sus funciones al Administrador único.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antas, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan Manuel Bernal Caro.—50.168.

BILBAO EXPRESS, S. A.

Se informa que la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 859.200 euros mediante la reducción del valor nominal de las 16.000 acciones en 53,70 euros cada una con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capi-

tal y el patrimonio social reducido por pérdidas quedando establecida la nueva cifra de capital social en 102.400.

Lejona, 24 de julio de 2007.—El Presidente, José Miguel Soroa Gallano.—50.616.

BINALDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 24 de julio de 2007, aprobó entre otros acuerdos, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación con efectos al día de la fecha de la junta.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El liquidador, Ricardo Inglés Muñoz.—50.212.

CABOSUR, S. A.

Balance de liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 27 de febrero de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Cabosur, S. A. (En liquidación), adoptó acuerdo de disolución y liquidación simultáneos de dicha sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la Ley de sociedades conforme al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.	
VI. Tesorería.....	556.922,71
Total Activo.....	556.922,71
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito Total.....	60.110,00
IV. Reservas.	
1. Reserva Legal.....	12.020,24
6. Otras Reservas.....	539.622,38
V. Resultados Ejercicios Anteriores.....	-57.188,79
Total Resultados negativos anteriores.....	-57.188,79
VI. Pérdidas y Ganancias.....	1.321,63
Total Fondos Propios.....	555.885,46
E) Acreedores a corto plazo.	
V. Otras Deudas no comerciales.	
1. Administraciones Públicas.....	1.037,25
Total Acreedores a Corto Plazo.....	1.037,25
Total Pasivo.....	556.922,71

San Roque, 13 de julio de 2007.—Liquidador único, Luis Aguado Ayala.—49.393.

CADENAS FRANCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRANJA LOS ALCORES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Cadenas Franco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, y el socio único de la mercantil «Granja Los Alcores, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 31 de marzo de 2007, por unanimidad, la fusión impropia por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Granja Los Alcores, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Cadenas Franco, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, tras pasándose a título de sucesión universal la